Las guías de uso no sexista del lenguaje: la situación de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en la Universitat de València*

M.ª Sandra Vázquez Hermosilla & José Santaemilia Ruiz
Universitat de València
Sandra.Vazquez@uv.es
jose.santaemilia@uv.es

Resumen

En este artículo trataremos de dibujar una panorámica sobre la situación actual de lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en España y, más concretamente, cómo se materializa en la Universitat de València esa lucha por la igualdad en relación al uso del lenguaje. Analizaremos, también, cómo esa lucha de carácter social se ve apoyada a nivel institucional por organismos nacionales, autonómicos y municipales que promueven la igualdad y luchan por favorecer la no discriminación por cuestión de género en distintos ámbitos sociales. Uno de los campos en los que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres ha sido destacada es el campo del lenguaje, una de nuestras armas de comunicación más poderosas y un elemento esencial en la transmisión y mantenimiento de ideologías. En este artículo trataremos de analizar cómo se ha implicado la Universitat de València en el estudio y la difusión de la no discriminación a través del lenguaje mediante la reciente publicación de su *Guia per a un ús no sexista del llenguatge* (2009).

Palabras clave: sexismo, Universitat de València, guía de uso no sexista, igualdad entre hombres y mujeres.
Recibido: 6.IX.2011 – **Acceptado:** 30.XII.2011

*Este artículo se enmarca dentro del proyecto de investigación *Género y (des)igualdad sexual en las sociedades española y británica contemporáneas: documentación y análisis discursivo de textos socio-ideológicos* (FFI2008–04534/FILO) concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Sandra Vázquez forma parte del mismo como becaria de investigación, con beca concedida por la Generalitat Valenciana (BFPI 2009/143).

Ianua. Revista Philologica Romanica
Vol. 11 (2011): 171–186
ISSN 1616-413X
http://www.romaniaminor.net/ianua/

© Romania Minor

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

Sumario

1 La lucha por la igualdad entre mujeres y hombres
2 El lenguaje como foco de análisis y arma de lucha por la igualdad. La reforma lingüística feminista
3 Características generales de las guías de lenguaje no sexista
4 Las guías de lenguaje no sexista en la Universitat de València
5 La *Guia per a un ús no sexista del llenguatge*: una mirada hacia el futuro
Referencias

1 La lucha por la igualdad entre mujeres y hombres

Es a partir del siglo XVIII, con las mujeres de la Ilustración, cuando podemos comenzar a esbozar los trazos de la lucha feminista por la igualdad entre hombres y mujeres en España.

Sin embargo, durante los siglos XIX y XX, cuando el feminismo en la mayoría de países europeos crecía como movimiento social de gran envergadura promoviendo la acción directa y la igualdad política de mujeres y hombres, en España el movimiento feminista estuvo más centrado en reivindicaciones de tipo social como el derecho a la educación o al trabajo.

Durante los años de la República se consiguieron grandes avances en cuestiones políticas gracias a luchadoras como Clara Campoamor, Victoria Kent o Margarita Nelken; entre otros, se impulsó el movimiento sufragista, en 1932 se instauró el divorcio admitiendo entre las causas posibles de solicitud el mutuo acuerdo entre los cónyuges y en 1936 se autorizó en Cataluña la interrupción voluntaria del embarazo. Tras estos pequeños pero grandes pasos en la lucha de la igualdad social y política entre hombres y mujeres, España sufrió una guerra civil y una dictadura durante 36 años.

Es en 1978, en el periodo de la transición a la democracia, cuando la Constitución Española estipula el marco general de igualdad de oportunidades, concretamente en su artículo 1.1 en el que «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Basándose en este marco legal, se promovieron jornadas de liberación de la mujer, plataformas, asociaciones, asambleas, partidos políticos feministas y, en 1983, se fundó el Instituto de la Mujer como organismo competente para la promoción y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en ámbitos políticos, culturales, económicos y sociales.

Acercándonos a nuestros días, podemos ver cómo diversas legislaturas han ido adoptando importantes medidas legales para abordar las desigualdades entre los sexos en campos como el empleo, las condiciones laborales, la discriminación salarial, el acceso a puestos de responsabilidad, la violencia de género o han fomentado la creación de nuevos órganos administrativos como la Secretaría General de Políticas de Igualdad o el Ministerio de Igualdad.

En 2005 se publicó la *ORDEN PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer*

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.net/ianua/

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

la igualdad entre hombre y mujeres. Esta medida legislativa se materializó en la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Los Planes de Igualdad de Oportunidades lanzados desde el Instituto de la Mujer han intentado, año tras año, hacer patente y fomentar esa igualdad. El actual Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008–2011) (PEIO, Gobierno de España 2007) consta de doce ejes: participación política y social, participación económica, corresponsabilidad, educación, innovación, crecimiento, salud, imagen, atención a la diversidad e inclusión social, violencia, política exterior y de cooperación para el desarrollo y la tutela del derecho a la igualdad.

Este PEIO a nivel estatal, se ve reforzado a nivel autonómico en la Comunidad Valenciana por el Plan de Igualdad de Oportunidades (2006–2009) (PIO) de la Generalitat Valenciana (Comunidad Valenciana [2006]), organizado en torno a 9 áreas de actuación: introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas; la participación de la mujer en la toma de decisiones; imagen, medios de comunicación y nuevas tecnologías; educación y promoción cultural; empleo y economía social; corresponsabilidad familiar y laboral; salud integral de las mujeres; inclusión social; participación y cooperación.

A su vez, la ciudad de Valencia publicó en 2008 su *Pla Municipal per a la Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Hòmens* (2008–2012) (PMIO, Ayuntamiento de Valencia 2008), el cual se organiza en torno a 8 áreas de intervención: área de incorporación de la perspectiva de género en la administración local; área de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; área de empleo; área de educación, cultura y deportes; área de violencia contra las mujeres; área de inclusión social; área de salud; área de asociacionismo y participación; área de espacio urbano y medio ambiente.

Finalmente, en esta cadena legislativa en pos de la igualdad de género, encontramos a la Universitat de València, que en su Plan Estratégico (2008–2011) (PEUV, UV [2008]) expone 8 ejes fundamentales: calidad de la enseñanza de grado e inserción profesional; formación de postgrado relevante; actividad investigadora y transferencia de conocimientos; difusión cultural y científica; internacionalización e integración en el EEES; gobierno eficaz, eficiente y sostenible; trabajar mejor conjuntamente y la comunicación fluida con la sociedad. Además, los estatutos de la Universitat de València (*DECRETO 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de València*) confirman en su artículo número 4 que «[l]a Universitat de València está al servicio del desarrollo intelectual y material de los pueblos, del progreso del conocimiento, de la paz, de la igualdad entre las mujeres y los hombres y de la defensa ecológica del medio ambiente» y que esta lucha se manifiesta en medidas para favorecer la igualdad; en el desarrollo de una cultura crítica transformadora de la realidad social que respete la diversidad cultural y la igualdad democrática y en el respeto a la igualdad de oportunidades en concursos, becas, empleo público y la designación de cargos.

La puesta en marcha real de todo este paquete de medidas legislativas que luchan por la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad se materializa, en el caso de la Universitat de València, en una Unidad de Igualdad, un Institut Universitari d'Estudis de la Dona con un programa de Máster propio sobre

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

cuestiones de género, asignaturas concretas de la universidad que tratan o mencionan aspectos relacionados con la mujer y el género como parte de sus programas, y la publicación de manuales de uso administrativo que abogan por la igualdad a nivel lingüístico de los sexos.

En el apartado que sigue, vamos a centrarnos en explicar cómo una de las formas más visibles para conseguir la igualdad social entre hombres y mujeres ha sido, y es, el análisis y la reforma lingüística desde el punto de vista del feminismo. La consecución de un lenguaje no sexista y no discriminatorio es un tema común en las iniciativas mostrada en este primer apartado, desde el PEIO hasta el PEUV. Queremos analizar ahora las acciones emprendidas por la Universitat de València en relación a la discriminación por cuestiones de género en sus manifestaciones lingüísticas, pero antes valoraremos la importancia del lenguaje no sexista e igualitario en la consecución de la igualdad social y cultural entre mujeres y hombres.

2 El lenguaje como foco de análisis y arma de lucha por la igualdad. La reforma lingüística feminista

El ya famoso *miembros y miembras* de la ministra de igualdad Bibiana Aído, pese a recibir críticas constantes por parte de académicos y usuarios de la lengua, no hace más que revelar el papel social del lenguaje. Éste es uno de los medios de expresión y comunicación más utilizados entre los humanos, es un campo de batalla en el que pretendemos inscribir nuestra manera de pensar para transmitirla a otros y que, a su vez, puede modificar nuestro sistema cognitivo.

Como usuarios de la lengua, consideramos que nuestro pensamiento se refleja o se trasmite mediante el lenguaje que utilizamos. Además, nuestra manera de pensar, nuestro sistema cognitivo, se ha construido sobre la base del lenguaje que hemos recibido desde nuestro nacimiento. Por lo tanto, si desde niños hemos sido receptores de un lenguaje que excluye, discrimina y que no nombra a la mujer, probablemente nosotros transmitiremos ese mismo lenguaje de un modo más o menos directo. Sin embargo, puede darse el caso, y de hecho se está dando, de que, pese a haber recibido mensajes discriminatorios, queramos utilizar un lenguaje que nos parezca que incluye y refleja tanto a mujeres como a hombres.

Estos motivos, unidos a un contexto social de excesiva corrección política, pueden provocar sucesos o anécdotas lingüísticas como la protagonizada por la ministra Aído. Sin embargo, el hecho verdaderamente revelador es que tales anécdotas lingüísticas reactivan un debate social sobre la visibilidad de la mujer en el lenguaje y las repercusiones sociales de este hecho.

En los años 60, en los países de habla inglesa, surgió una corriente lingüística que centraba sus esfuerzos en analizar el lenguaje sexista: éste, según Vetterling-Braggin (1981) hacía referencia al género del referente de manera superflua; según Holmes (1996), representaba de forma negativa a la mujer; y, según Pauwels (1998), denotaba aquellas prácticas o métodos lingüísticos que

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.net/ianua/

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

los hablantes utilizaban para mostrar prejuicios hacia la mujer. En los años 70 y 80, tras grandes avances a nivel social en cuanto a la posición de la mujer y la igualdad de oportunidades con respecto a los hombres, los lingüistas comenzaron a analizar el lenguaje de manera más minuciosa. La relación directa del lenguaje con el pensamiento y la ideología despertó la conciencia de los expertos en busca de una reforma que cambiara el lenguaje sexista y discriminatorio, eliminando los rasgos lingüísticos sexistas y sustituyéndolos por otros de carácter igualitario, con el objetivo de cambiar la desigualdad social entre mujeres y hombres.

Esto es lo que Pauwels (1998) denomina «Reforma Lingüística Feminista» (*Feminist Language Reform*). Una reforma de base sociolingüística que persigue, principalmente, unos fines sociales y políticos de igualdad y que, en sus primeras etapas, se centraba en un análisis a nivel oracional, principalmente de elementos léxicos.

Podemos hablar de tres pasos imprescindibles en toda reforma lingüística y, por lo tanto, en el caso de la reforma lingüística feminista. En primer lugar, debemos identificar los hechos y el problema. Se deben describir y documentar los rasgos sexistas del lenguaje, entre los que cabe destacar: la invisibilidad de la mujer y la idea del hombre como norma; la representación de la mujer y su estatus en relación a los hombres que las rodean; la falta de simetría; la representación estereotipada, y la inferioridad reiterada de las mujeres (*vid*. López García & Morant 1991; López García 1999; Calero 1999; Mills 2008). En el lenguaje esto se refleja mediante referencias genéricas, nombres de ocupaciones laborales asimétricos, palabras estereotipadas, títulos y otras formas de tratamiento o frases y discursos completos.

El segundo paso es el que se relaciona con la toma de decisiones sobre el cambio lingüístico. Se identifican las prácticas que necesitan ser descritas y las que necesitan ser ejemplificadas, así como la efectividad social de los cambios y la viabilidad lingüística que, ineludiblemente, va unida al prescriptivismo. Es en este paso donde se tiene en cuenta la variedad estilística y semántica de las expresiones sexistas, así como la evaluación sobre las reacciones de las comunidades de práctica (*vid*. Eckert & McConnell-Ginet 1992) para evitar el rechazo.

El tercer paso es la implementación, donde debemos incluir las guías o manuales de uso lingüístico no sexista, publicadas por las instituciones que apoyan la reforma y cuya estructura y contenido analizaremos más adelante.

Este tipo de lucha a favor de la igualdad entre mujeres y hombres a nivel lingüístico está plenamente justificado por la relación cognitiva existente entre lenguaje, pensamiento y realidad. Esta reforma se fundamenta en el principio de acción–reacción, apoyados en el supuesto de que el cambio lingüístico (la sustitución léxica, principalmente) acarreará cambios en el imaginario colectivo de los usuarios de una determinada lengua y en la estructura social de su comunidad. Con dicho fin, la publicación de guías de lenguaje no sexista o manuales de estilo por parte de diversos organismos ha pretendido unir la importancia del lenguaje en la lucha por la igualdad de oportunidades con la legislación actual sobre el tema. Pero antes de analizar este aspecto, veamos

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

cuáles son los rasgos principales de este tipo de guías o manuales de uso no sexista del lenguaje.

3 Características generales de las guías de lenguaje no sexista

Las guías de uso no sexista del lenguaje, desde los años 70 y 80, han sido una de las estrategias más extendidas, sobre todo en el ámbito anglosajón, para conseguir el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres. Con estas guías se motiva a la audiencia a adoptar los cambios propuestos y, generalmente, no hay sanciones al no cumplimiento de las mismas. En cuanto a su estructura y contenido, según argumenta Pauwels (1998), las *guidelines* anglosajonas constituyen el modelo para otras tradiciones. Suelen tener una estructura comparativa entre las formas sexistas y las no sexistas, su formato y extensión son muy variables pero todas contienen una introducción en la que dejan patente la interpretación del autor de la relación entre lenguaje y sociedad, las motivaciones del proyecto, el ámbito de estudio y definiciones e ilustraciones de lo que constituye el sexismo lingüístico.

El cuerpo de estos manuales suele contener comentarios sobre cómo usar las propuestas para evitar el sexismo lingüístico, ejemplos, alternativas y referencias. Los contenidos, además, suelen presentar definiciones y restricciones generalmente dirigidas a contextos públicos escritos, por ello lo más prominente es el análisis a nivel léxico. Las guías más recientes, además, incluyen una sección en la que describen, argumentan y se defienden de las críticas a la reforma lingüística.

A modo de conclusión, estos manuales de estilo siempre presentan los beneficios de la reforma lingüística y de la eliminación del desequilibrio lingüístico, así como sus repercusiones a nivel social y cultural. Sin embargo, encontramos escasos ejemplos de discusión sobre sintaxis y discurso en este tipo de guías, ya que optan por discutir sobre formas sustantivas y la especificación o neutralización de género. Este hecho se debe a que este tipo de guías nacieron en el seno de la segunda ola feminista (*Second Wave Feminism* 1960–1990) la cual se caracteriza, desde el punto de vista lingüístico, por un análisis a nivel oracional. Este hecho ha propiciado que el debate se haya centrado, sobre todo, en la elección de una estrategia que no discrimine y visibilice a la mujer; en el ámbito anglosajón la tendencia suele ser la neutralización de género, mientras que en España, como bien demuestran las palabras de Aído antes mencionadas, parece tenderse hacia la especificación de género y la dualización.

Este tipo de manuales propios de la metodología de la segunda ola feminista son los más visibles en el ámbito español, pese a que, como explicaremos más adelante, en otros países la metodología ha comenzado a incluir nuevos ámbitos de análisis y estudio.

Claro ejemplo de ello son las guías publicadas a nivel estatal por el Instituto de la Mujer (*Una propuesta para evitar el sexismo en el lenguaje*, 1989); a nivel

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.net/ianua/

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

autonómico, por ejemplo, la que presenta la Generalitat Valenciana (*Igualdad, lenguaje y administración: propuestas para un uso no sexista del lenguaje*, 2009); o desde diferentes universidades del estado español, como la Universidad Autónoma de Barcelona (*Guia per a l'ús no sexista del llenguatge a la Universitat Autònoma de Barcelona*, 2008), la Universidad de Málaga (*Manual de lenguaje administrativo no sexista*, 2002), o la Universidad del País Vasco (*Guía para el uso no sexista de la lengua castellana y de imágenes en la UPV/EHU*, 2008). Veamos, finalmente, cuál es la situación en la Universitat de València.

4 Las guías de lenguaje no sexista en la Universitat de València

Si tenemos en cuenta la siguiente cadena legislativa, así como las diferentes medidas tomadas en cada uno de los niveles (*vid.* Figura 1), encontramos que la reforma lingüística feminista está presente, de manera oficial, en todos ellos. El PEIO, lanzado por el Instituto de la Mujer, en su eje 4 (Educación) regula las medidas en torno al lenguaje y las imágenes sexistas en los libros de texto y materiales educativos; en el eje 5 (Innovación) se requiere la creación de nuevos modelos y lenguajes que incluyan la perspectiva, las necesidades y el protagonismo de la mujer; en el eje 6 (Conocimiento) se regula el uso de un lenguaje no sexista en los planes públicos de I+D+i; en el eje 8 (Imagen) se promueve la utilización de imágenes y lenguaje no sexistas con el objetivo de buscar nuevas formas de expresión que no oculten, estereotipen ni subestimen lo femenino.



FIGURA 1.

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

Desde el PIO de la Generalitat Valenciana, en el área I (Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas) se insta a la utilización de un lenguaje no sexista en los documentos oficiales de la Generalitat y, en el área 3 (Imagen, medios de comunicación y nuevas tecnologías) se pretende sensibilizar a la sociedad sobre la utilización del lenguaje sexista.

En el PMIO del Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, en el área de incorporación de la perspectiva de género a la administración local y en el área de empleo, se pretende la normalización del lenguaje no sexista en todos los documentos municipales y la sensibilización de todo el funcionariado municipal hacia este aspecto, facilitando apoyos técnicos tales como folletos informativos o guías de buenas prácticas. Asimismo, el Ayuntamiento pretende la modificación de la denominación de los puestos de trabajo desde un punto de vista no discriminatorio y la formación de la plantilla de docentes de la comunidad sobre el tema del sexismo lingüístico.

Por último, la Universitat de València, en su PEUV, en la estrategia número 4 (Desarrollar las condiciones de trabajo idóneas) opta por desplegar una política de igualdad de género que incluye, como primer paso, la creación de la Unidad de Igualdad en la Universitat de València para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, el cual, indiscutiblemente, incluye el fomento y la lucha por un lenguaje no sexista y no discriminatorio. Desde su creación, el trabajo de la Unidad de Igualdad ha culminado con la publicación del *I Pla d'Igualtat de la Universitat de València 2010–2012* (UV 2009b), que viene acompañado por una *Guia per a un ús no sexista del llenguatge* (UV 2009).

Pudimos comprobar que, hasta la publicación de esta guía, los instrumentos para un uso no sexista del lenguaje con que contaba la Universitat de València eran escasos, parciales y poco conocidos.

Los Serveis Lingüístics de les Universitats Valencianes publicaron un breve manual inter-universitario de 39 páginas titulado *Criteris lingüístics* [s.d.], con el apoyo del Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, que contiene recomendaciones para un uso no sexista del valenciano, una de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana y lengua propia de la Universitat de València.

En el primer capítulo, un sub-apartado versa específicamente sobre el lenguaje igualitario:

> En la redacció dels escrits s'ha d'evitar la discriminació per raó de sexe. Per això, en els textos que tinguen un destinatari múltiple, sempre que siga possible, cal utilitzar paraules genèriques que no presenten marca de gènere o aplicar altres recursos (dobles formes, signes tipogràfics, doble línia, etcètera) per a aconseguir un llenguatge igualitari. (Vegeu el *Manual de documents i llenguatge administratius*, volum II, pàg. 39.)[1]

[1] I.e. Serveis Lingüístics de les Universitats Valencianes (2003).

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.net/ianua/

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

Convé usar	***Millor que***
L'alumnat	L'alumne \| L'alumne/a
El professorat	El professor \| El/la professor/a
La persona interesada	L'interessat \| L'interessat/da
El personal d'administració	Els administratius \| Els administratius i administratives

(Serveis Lingüístics de les Universitats Valencianes [s.d.], 12)

Además, en el apartado de morfología, encontramos también información referente a la especificación de género en los términos de ocupaciones laborales.

> Tot i que es manté el sufix *-essa* per a les formes femenines referides a títols nobiliaris i les que tenen tradició (*alcaldessa*, *jutgessa*, *metgessa*, *abadessa*, *duquessa*, *comtessa*, *sastressa*), per a indicar el femení de les professions és preferible l'acabament en *-a*:
>
> > advocada, arquitecta, ministra, presidenta, botànica, catedràtica, notària, poeta
>
> Remarques: Fixeu-vos en el gènere d'aquestes professions, que tenen terminacions de gènere diferents (masculí *-atre*; fem *-atra*):
>
> > pediatre – pediatra
> > psiquiatre – psiquiatra
>
> (Serveis Lingüístics de les Universitats Valencianes [s.d.], 23)

Otro instrumento de uso interno de la Universitat de València es el *Manual de documents i llenguatge administratiu* (2003), también de carácter interuniversitario y referido al valenciano, en que se dedica un capítulo de diez páginas al lenguaje igualitario. En este capítulo se hace una pequeña introducción sobre la relación entre lenguaje y realidad y sobre la necesidad de adaptar el primero a los cambios y la evolución de la segunda desde el punto de vista social. Afirma, evidentemente, que el sexismo en el lenguaje existe pero que éste no es un problema intrínseco de la lengua sino del uso que los hablantes hacen de ella. Seguidamente se recuerda el principio de economía del lenguaje y la necesidad de evitar las ambigüedades en los lenguajes específicos como es el administrativo. Sin embargo, se hace hincapié en no intentar romper o cambiar las bases o estructuras de la lengua y se especifica que medidas como la sustitución a nivel léxico o la reformulación de oraciones son las que cuentan con mayores garantías de éxito.

Por ejemplo, este capítulo incluye un listado de ejemplos, tanto sexistas como sus correspondientes no sexistas, utilizando sustantivos colectivos como genéricos en lugar del masculino genérico. Así, podemos leer que se propone la utilización de *el funcionariat*, *l'alumnat*, el professorat o *la persona interessada*. También se aboga por el uso de formas dobles, especialmente en formularios y en textos administrativos abiertos, y encontramos ejemplos como *Es comunica a tots/es els/les matriculats/ades…*, *Senyor/a*, *Benvolgut company/Benvolguda companya*,

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

etc. Además, a nivel sintáctico, se propone la utilización de construcciones más neutras y otros recursos lingüísticos.

De nuevo, se hace referencia a los términos ocupacionales y los oficios, favoreciendo la duplicación del término en masculino y en femenino para contribuir a la visibilidad de la mujer y repercutir en el imaginario colectivo sobre la presencia de las mujeres en el mundo laboral. Sin embargo, se presentan dos listas, una con términos variables como *administrador/administradora*, *arquitecte/arquitecta*, *compare/comare*, *oficial/oficiala*; y otra con términos invariables como *agent*, *conserge*, *gerent*, *sol·licitant* o *representant* en los que la marca de masculino o femenino va indicada por el artículo que les precede *el/la*. En los casos en los que se presentan dudas en cuanto a la existencia del femenino, el manual nos indica la necesidad de consultar un diccionario de referencia para corroborarlo y comprobar que no existe peyorización semántica del término femenino.

Seguidamente, el capítulo incluye un brevísimo resumen de otras posibilidades para alcanzar un uso no sexista del lenguaje que se descartan por su inadecuación, como el surgimiento de morfemas inventados por parte de la ingeniería lingüística para salvar las diferencias de género, la utilización del femenino como genérico, o la aceptación del masculino como genérico en todos los casos.

Finalmente, encontramos una conclusión en la que se explica que este tipo de uso no sexista del lenguaje no resuelve todos los casos de discriminación lingüística —algo a lo que haremos referencia más adelante— y estipula un orden de preferencia en la utilización de estos mecanismos, marcando como primero de ellos la utilización de colectivos y genéricos, las dobles formas como segunda opción y, en último lugar, la posibilidad de utilizar estructuras gramaticales menos personalizadas.

Estos materiales son, como hemos mencionado, parciales y escasamente conocidos, hasta el punto de que se ignoraba su existencia incluso en el Institut Universitari d'Estudis de la Dona, el cual ofrece la posibilidad de formarse en estudios de las mujeres y de género. En estos momentos se ofrece un programa de doctorado titulado *Gènere, subjetivitat, coneixement i cultura* coordinado por las profesoras Ana Aguado y Josepa Cucó. Actualmente, este programa está en fase de extinción y el IUED oferta un máster universitario titulado *Género y políticas de igualdad*, que consta de dos itinerarios. El primero está dedicado a la investigación y el análisis de políticas de igualdad, que corresponde al antiguo programa de doctorado. El segundo, sin embargo, procede del antiguo máster, *Agentes de igualdad*, y está orientado hacia la formación de agentes de igualdad y la gestión de políticas de igualdad.

Con esta panorámica se hacía, pues, indispensable la publicación de una guía de uso del lenguaje no sexista para cumplir con el marco legislativo descrito anteriormente, sobre todo si tenemos en cuenta ejemplos como el de la UAB o la UPV, así como la creación de la Unidad de Igualdad de la Universidad.

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.net/ianua/

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

5 La *Guia per a un ús no sexista del llenguatge*: una mirada hacia el futuro

Como hemos mencionado, la aparición del *I Pla d'Igualtat* de la Universitat de València ha dado paso a la *Guia per a un ús no sexista del llenguatge*, publicada en diciembre de 2009. Nos aprestamos, pues, a valorar dicha guía, sin tiempo aún para haber observado sus efectos pero con la urgencia de poder mostrar un análisis de la misma.

Para ello, analizaremos primero, muy brevemente, estas guías en su perspectiva histórica. Como hemos mencionado, las guías de uso no sexista surgieron en la tradición anglosajona, donde su presencia y el apoyo institucional que han recibido han sido más destacables que en el ámbito español (hecho que puede deberse a la diversidad de propuestas y estrategias que se presentan en ambos ámbitos para la erradicación del sexismo lingüístico).

El inglés, debido a su propia estructura lingüística, ha favorecido que las estrategias y soluciones propuestas al tema del sexismo lingüístico sean, en cierta manera, más homogéneas. La tendencia a la neutralización de género, por la ausencia de la relación entre género–género gramatical–sexo del referente, ha favorecido esta situación. No obstante, en español, la existencia de género gramatical ha dificultado esa homogeneidad en las soluciones propuestas. Las soluciones parecen tender hacia la especificación de género pero, sin embargo, encontramos también un gran número de autores españoles que abogan por la neutralización basándose en cuestiones más pragmáticas y no puramente morfológicas (*vid*. García Meseguer 1996; Calero 1999).

La reforma lingüística propuesta en la segunda ola feminista ha sido, y es, una de las soluciones más visibles y viables de lucha contra el sexismo lingüístico. Los que apoyan esta solución, sin duda, coinciden en que se avanzaría así en la igualdad entre los sexos, se haría más visible a la mujer y se eliminarían los estereotipos de género aunque, en este punto, es importante destacar también la postura de aquellos que, sin entender la lengua como la creadora de la realidad, también apoyan la reforma lingüística desde una perspectiva de actualización, ya que la lengua debe adaptarse a los cambios sociales que acontecen.

Sin duda, el hecho de que el español sea una lengua de género gramatical parece impedir, en cierta manera, que los estudios de género en España evolucionen a la misma velocidad que los anglosajones. Además, esto va unido también al desconocimiento o rechazo que gran parte de la sociedad siente hacia este tipo de guías o manuales de estilo por su carácter prescriptivo o, simplemente, por cuestiones ideológicas. También está el hecho de que, a pesar de todos los beneficios explícitos que presenta la reforma lingüística feminista, ésta encuentra grandes opositores en los medios de comunicación, las revistas y determinados sectores de la sociedad (Pauwels 1998).

Como hemos mencionado anteriormente, la variedad y diversidad de estrategias y soluciones propuestas para acabar con el sexismo lingüístico en el ámbito español dificulta la homogeneidad de este tipo de manuales y eso, en

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

cierta manera, puede ser una de las causas de la ausencia de patrocinio institucional, en comparación con el mundo anglosajón.

Además, este estancamiento de las guías españolas en la metodología de la segunda ola feminista, centrada en el análisis léxico principalmente, dificulta el crecimiento de estos estudios y genera una imagen negativa y anticuada de los estudios sobre sexismo lingüístico en el imaginario colectivo de los usuarios (Mills 2008).

Es interesante analizar cómo los estudios anglosajones, a partir del surgimiento de la pragmática en los años 70 y 80 han variado su trayectoria y se han orientado hacia el análisis crítico del discurso. Esto, por supuesto, ha influido en la estructura y el campo de estudio de las guías o manuales de estilo, las cuales, se han alejado del nivel léxico y se centran más en analizar el terreno discursivo de la lengua.

Este punto es esencial para analizar, como mencionábamos anteriormente, nuevas formas de sexismo que escapan al nivel léxico y que dependen de niveles pragmáticos de la lengua. Es lo que Mills (2008) denomina *sexismo indirecto*. Este nuevo tipo de sexismo está muy relacionado con lo políticamente correcto, el miedo a incurrir en discursos sancionados socialmente —como es el sexismo directo— y la necesidad de encontrar nuevos caminos que permitan a los usuarios hacer un uso sexista de la lengua sin ser sancionados por ello.

Este nuevo tipo de sexismo se fundamenta en las presuposiciones, el humor, el juego con estereotipos, los mensajes conflictivos, las colocaciones y los contextos y, por tanto, escapa al análisis del sistema de la lengua propiamente dicho y necesita de un análisis crítico del discurso para poder ser detectado. Además, las soluciones propuestas desde la segunda ola feminista (la sustitución léxica o la reestructuración de las oraciones) no son suficientes para contestar a este nuevo tipo de sexismo. Aquí, las respuestas varían desde el reconocimiento de un acto lingüístico sexista y la ignorancia del mismo, hasta la contestación activa por medio de la risa, comentarios humorísticos, la inversión de estereotipos, cartas a los periódicos, o un ataque verbal agresivo.

Por todo esto, consideramos que la utilización de una metodología propia de la tercera ola feminista (1990–presente), la que invierte los términos y tiene en cuenta y analiza el sexismo local para referirse, posteriormente, al sexismo institucional, es indispensable para un desarrollo positivo de los estudios sobre sexismo lingüístico en nuestra sociedad. Este cambio de dirección, sin duda, podría favorecer a los estudios de género y a la reforma lingüística feminista en relación a la aceptación social de los mismos.

Desde esta perspectiva, contemplamos la difusión de la *Guia per a un ús no sexista del llenguatge* como un elemento positivo en el contexto académico y social. Queremos dar tiempo al tiempo y ver su incidencia real pero, aun así, no podemos evitar formularnos una serie de reflexiones en relación a la forma, el contenido y la eficacia de esta guía.

En primer lugar, pese a que encontramos ejemplos de ámbito cotidiano, la guía desprende cierto aire institucional y parece estar más orientada hacia los escritos institucionales universitarios que a las propias prácticas individuales de la comunidad universitaria.

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.net/ianua/

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

Por otro lado, esta guía repite modelos prescriptivistas pero, sorprendentemente, no llega a ser preceptiva. Se nos insta a sustituir determinados elementos léxicos o estructuras sintácticas por otros de carácter no sexista pero, sin embrago, no encontramos sanciones ante el no cumplimiento de estas propuestas.

Tal y como afirma Cameron (1998) este carácter prescriptivo pero no preceptivo de las guías de lenguaje no sexista resulta casi un absurdo para el lector. Lo que realmente parecen hacer es querer mostrar a una institución como más progresiva de lo que realmente es. Este hecho, además, justifica la destacada omisión de determinados elementos, como el del sexismo indirecto y discursivo, ya que se centran en advertir al lector sobre las palabras que se deben evitar en lugar de discutir sobre los usos reales de determinados elementos lingüísticos.

Desde nuestro punto de vista, lo verdaderamente importante no es listar ejemplos con el objetivo de proporcionar meros sustitutos que no resulten dañinos para determinados grupos sociales, sino tener en cuenta la faceta ideológica del lenguaje, los discursos (patriarcales en este caso) que se esconden detrás de nuestro uso de la lengua. De esta manera estaremos proporcionando una herramienta útil a los hablantes que les permitirá redefinir conceptos en lugar de renombrarlos.

Con esta idea en la mente, suscribimos las palabras de Cameron (1998, 162):

> I've always been ambivalent about language guidelines because of the risk that they will be applied in a totally mechanical way, without the thought and reflection which I would define as the key point in any truly progressive linguistic practice. In an ideal world I would rather people thought about language and took responsibility for their own use of it

Lo importante es explicar al lector por qué determinados usos son sexistas, los discursos ideológicos que se encuentran detrás de nuestro uso de la lengua. Por este motivo, nos resulta también llamativo el hecho de que entre la comisión redactora del *I Pla d'Igualtat* de la Universitat de València no encontremos ningún representante de la Facultad de Filología, los cuales, especialistas en lenguas, podrían haber aportado una visión distinta para la redacción tanto del plan como de la guía. Además, es importante destacar que dentro de la Facultad de Filología, la Universitat de València cuenta con, al menos, un grupo de investigación especializado en aspectos de género y con miembros dedicados, específicamente, al estudio del sexismo lingüístico. Este hecho incrementa todavía más nuestra sorpresa por la ausencia de algún especialista en este campo dentro de la comisión redactora.

Pese a ello, y como hemos mencionado anteriormente, creemos necesario darle tiempo al tiempo y esperar para ver cuáles son las repercusiones reales de este plan de igualdad y de la guía para un uso no sexista del lenguaje en la Universitat de València.

Aun así, queremos reiterar que una guía pragmática, centrada en el análisis de situaciones comunicativas reales de las que se pueden extraer conclusiones a nivel local para aplicarlas, a posteriori, al nivel institucional, sería una herramienta de gran ayuda, tanto para los docentes de la Universitat de València en

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

la elaboración de los programas de sus asignaturas y sus materiales, como para la comunidad de estudiantes universitarios y para el personal administrativo y de servicios.

Referencias

Ayala Castro, Marta C.; Guerrero Salazar, Susana; Medina Guerra, Antonia M. (2002): *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Universidad de Málaga, Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer; Ayuntamiento de Málaga, Área de la Mujer. URL: <http://www.ucm.es/cont/descargas/documento5682.pdf>.

Ayuntamiento de Valencia. Concejalía de Bienestar Social e Integración. Sección de la Mujer (2008): «II plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2008–2012.» Documento técnico. Ayuntamiento de Valencia. URL: <http://www.valencia.es/mujer/mujer.nsf/0/9EDE677D310D15AEC12574030044A6F2/$FILE/II%20PLAN%20MIO.pdf?OpenElement&=lang=1].[http://www.valencia.es/ayuntamiento/bienestarsocial.nsf/vDocumentosTituloAux/EF682BA7BA3C11A0C125755F00416EC3?OpenDocument&bdOrigen=ayuntamiento%2Fbienestarsocial.nsf&idapoyo=38831A92AD57868DC12572F200468895&lang=1&nivel=6> (Última visita, diciembre 2009).

Calero Fernández, María Ángeles (1999): *Sexismo lingüístico: análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea.

Cameron, Deborah (1998): «Lost in translations: non-sexist language.» In: *The feminist critique of language: A reader*. 2nd edition. London: Routledge, 155–163.

Comunidad Valenciana. Conselleria de Justícia i Benestar Social [2006]: «Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2006–2009).» Documento técnico. Generalitat Valenciana. URL: <http://www.bsocial.gva.es/portal/portal?docid=2280>. [Última visita, diciembre 2009. URL: <http://www.bsocial.gva.es/portal/portal?id=5431&sec=195200912241>.]

Comunidad Valenciana. Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad (2009): *Igualdad, lenguaje y Administración: propuestas para un uso no sexista del lenguaje*. Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria de Presidencia, Área de Publicaciones. URL: <http://www.bsocial.gva.es/portal/portal?docid=6040>.

Eckert, Penelope; McConnell-Ginet, Sally (1992): «Communities of practice: where language, gender, and power all live.» In: Kira Hall; Mary Bucholtz; Birch Moonwomon [ed.]: *Locating power. Proceedings of the Second Berkeley Women and Language Conference*.

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.net/ianua/

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

García Meseguer, Álvaro (1996): *¿Es sexista la lengua española?: Una investigación sobre el género gramatical*. Barcelona: Paidós.

Gobierno de España (2007): «Plan estratégico de igualdad de oportunidades (2008–2011).» Documento técnico. Gobierno de España. URL: <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/myd/PlanEstrategico2008-2011.pdf> (Última visita, diciembre 2009).

Holmes, Janet (1996): *An introduction to sociolinguistics*. London: Longman.

Instituto de la Mujer (1989): «Una propuesta para evitar el sexismo en el lenguaje.» Documento técnico. Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

López García, Ángel (1999): «Las mujeres y el lenguaje.» In: María Dolores Fernández de la Torre Madueño; Antonia María Medina Guerra& Lidia Taillefer de Haya [ed.]: *El sexismo en el lenguaje*, Tomo I. Málaga: Diputación de Málaga, 77–98.

López García, Ángel; Morant, Ricardo (1991): *Gramática femenina*. Madrid: Cátedra.

Marçal, Heura; Kelso, Fiona; Nogués, Mercè (2008): *Guia per a l'ús no sexista del llenguatge a la Universitat Autònoma de Barcelona*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. URL: <http://www.uab.cat/Document/442/649/Guia%20no%20sexistaCATweb.pdf>.

Mills, Sara (2008): *Language and sexism*. Cambridge: Cambridge University Press.

Pauwels, Anne (1998): *Women changing language*. London: Longman.

Serveis Lingüístics de les Universitats Valencianes [s.d.]: *Criteris lingüístics: Per als usos institucionals de les universitats valencianes*. [s.l.]: Secretariat de Promoció del Valencià, Vicerectorat d'Estructura i Desenvolupament Institucional, Universitat d'Alacant. URL: <http://www.upv.es/miw/infoweb/anl/info/criteris_uni_val.pdf>.

Serveis Lingüístics de les Universitats Valencianes (2003): *Manual de documents i llenguatge administratiu*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.

UPV/EHU = Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea(2008): «Guía para el uso no sexista de la lengua castellana y de imágenes en la UPV/EHU.» Documento técnico. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

UV = Universitat de València [2008]: «Plan estratégico de la Universitat de València [2008–2011].» Documento técnico. Universitat de València. URL: <http://www.uv.es/plaestrategic/c/index.htm>. [Última visita, diciembre 2009. URL: <http://www.uv.es/naunova/docs/peuv_2008_11.pdf>.]

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)

UV = Universitat de València (2009): «Guia per a un ús no sexista del llenguatge.» Documento técnico. Universitat de València, Unitat d'Igualtat. URL: <http://www.uv.es/igualtat/guiallenguatge_val.pdf>.

UV = Universitat de València (2009b): «I Pla d'Igualtat de la Universitat de València 2010–2012.» Documento técnico. Universitat de València València. URL: <http://www.uv.es/igualtat/PLA_val.pdf>.

Vetterling-Braggin, Mary [ed.]. (1981): *Sexist language: A modern philosophical analysis*. New York: Littlefield Adams.

M.ª Sandra Vázquez Hermosilla
Universitat de València
Departament de Filologia Anglesa i Alemanya
Av. Blasco Ibáñez, 32
E-46010 València
España

José Santaemilia Ruiz
Universitat de València
Departament de Filologia Anglesa i Alemanya
Av. Blasco Ibáñez, 32
E-46010 València
España

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.net/ianua/

BDD-A5296 © 2011 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 18:37:15 UTC)